



Chiclayo 14 de diciembre 2023

RESOLUCION JEFATURAL No 0075-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH - 4552633

VISTO: El Informe N° 0027-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH - 4552633

CONSIDERANDO

Con la solicitud s/n de fecha 29 de marzo 2023, el Ex Servidor: **RICARDO MENDOZA ENRIQUE**, con el Cargo de Artesano I Categoría Remunerativa STD del Centro de Salud Señor de la Justicia de Ferreñafe de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, está solicitando RECALCULO a la Liquidación por Compensación por Tiempo de Servicio CTS bajo el amparo del D.U. 038-2019 y la Ley 31585 pago de la diferencia;

Que por error material en la presente Resolución Jefatural N° 0250-2023 del 29 de marzo 2023, en el ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER el Reintegro al Ex Servidor: **RICARDO MENDOZA ENRIQUE**, con el Cargo de Artesano I Categoría Remunerativa STD del Centro de Salud Señor de la Justicia de Ferreñafe de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque;

DICE: TOTAL, A CANCELAR S/ 51,624.88

DEBIENDO SER LO CORRECTO:

Cancelación PERIODOD 2023 el Importe S/ 36,137.41

SALDO a cancelar PERIODO 2024 la suma 15,487.46

Que, el Art.201 N° 201.1 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General dispone que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial, de su contenido ni el sentido de la decisión, y a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el ROF de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, y estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humano, a lo verificado por el área de apoyo Administrativo Jurídico y las facultades establecidas en la R. Ejecutiva Regional N° 00609-2023-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Rectificación de la Resolución Jefatural N° 0250-2023 del 21 de abril 2023, en lo concerniente al pago de los Saldos: Periodo 2023 y 2024, en su Artículo Segundo: RECONOCER EL REINTEGRO a favor de: **RICARDO MENDOZA ENRIQUE, con el Cargo de Artesano I Categoría Remunerativa STD del Centro de Salud Señor de la Justicia de Ferreñafe de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, el importe de: **PERIODO/AÑO 2023** la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE Y 41/100 (S/ 36,137.41);**

ARTICULO SEGUNDO. – RECONOCER el **SALDO DEL REINTEGRO** para el **PERIODO /AÑO 2024**, a favor de: **RICARDO MENDOZA ENRIQUE**, con el Cargo de Artesano I Categoría Remunerativa STD del Centro de Salud Señor de la Justicia de Ferreñafe de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, el importe de: **QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 46/100 SOLES (S/ 15,487.46)**.

ARTICULO TERCERO. – El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, estará afectada en la Específica del Gasto: 21.19.21

ARTÍCULO CUARTO. - Dejar subsistente los demás términos de la Resolución Jefatural indicada en el artículo anterior.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

JHLLC/ass

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Abog. Jaime M. *Wampo Liza*
ICAL: 103
JEFE DE OFICINA RECURSOS HUMANOS